

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS (CONVENCIÓN DE MONTEVIDEO DE 1933)

La Convención Interamericana sobre Derechos y Obligaciones de los Estados establece en sus artículos los requisitos del Estado para ser considerado persona de Derecho Internacional (población, territorio, gobierno, capacidad de relacionarse con los demás Estados); la integridad e independencia de los Estados, así como su competencia y límites; la igualdad jurídica de los Estados; las reglas para el reconocimiento de Estados; entre otras.